



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Unidad de
Protección Especial
de Junín

NOTIFICACION POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Junín, en el Expediente N° 0519-2021-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-JUNÍN, sobre el procedimiento por Desprotección Familiar a favor de niña Catalina Soledad Pariona Ordoñez (02), quien se encuentra con la medida de protección provisional de Acogimiento Familiar con Tercero debido a que la progenitora a incumplido con sus competencias parentales, se procede a NOTIFICAR a STEFANY NIKOLE PARIONA ORDOÑEZ con DNI N° 76593586, progenitora de la niña en mención, que el expediente esta puesto **A DISPOSICION DE LAS PARTES** del 28 de diciembre del 2021 al 10 de enero del 2022, vencido el mismo y dentro del término de 03 días hábiles siguientes pueda presentar sus alegatos o documentos que los motivan o los que estime conveniente, en relación a la situación de desprotección familiar de la niña en mención, puede apersonarse Jr. Aurelio Miro Quesada N° 197-199-El Tambo- Huancayo-Junín, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y/o presentar un escrito al correo mesadepartesvirtualupejunin@mimp.gob.pe, asimismo se le Notifica la Resolucion Administrativa N° 2152-2021-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-JUNIN y N° 2162-2021-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-JUNIN

15 de diciembre del 2021.

HUBERTINO DAMIAN CUELLAR
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PROTECCION ESPECIAL-JUNIN
DIRECCION GENERAL DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTE
MIMP